



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 771 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 702-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita permiso del 08 al 11 de noviembre de 2016, para participar en evento académico en la ciudad de Lima; y el proveído, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM, en su artículo 183° literal j), establece que es función del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, con oficio Múltiple N° 015-2016-SINEACE/P, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Presidenta del SINEACE, invita a participar en el II Congreso Nacional de Acreditación: "Acreditación y Evaluación de Competencias", convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, a realizarse los días 09 y 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Lima, con el fin de generar espacios de conocimientos, reflexión e intercambio que comprometan a diversos actores con la mejora continua de la calidad educativa;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, informa que la Presidenta del SINEACE, a fin de compartir experiencias internacionales en sistemas de garantía de calidad que culminan en acreditación, está organizando el II Congreso Nacional de Acreditación: "Acreditación y Evaluación de Competencias", el mismo que se realizara en la ciudad de Lima el 09 y 10 de diciembre del presente año, en la ciudad de Lima; por lo que solicita autorización de permiso del 08 al 11 de diciembre de 2016, sugiriendo encargar el despacho a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, con todas las atribuciones hasta su retorno;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 771 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del jueves 08 al domingo 11 de diciembre de 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLQ/R
EAT/SG
Lmy/